INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – ACTA N° 16 (DIEZ Y SEIS)

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016
"CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO EN EL ACCCESO ARROYOS Y ESTEROS TOBATÍ", CON ID Nº 319.211

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 15/2016 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO ARROYOS Y ESTEROS - TOBATÍ", CON ID Nº 319.211**.----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros.----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 319.211

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente.----------
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz***, con C.I.C. N° 5.775.252***, Félix Díaz Benegas,*** con C.I.C. N° 4.794.317, ***y Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **22/11/2016**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial:----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, tiene lugar el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en el marco del **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO EN LA RUTA DE ACCESO ARROYOS Y ESTEROS - TOBATÍ", CON ID N° 319.211**, con la asistencia de las siguientes personas:----------

- **Francisco Bernal**, con C.I.C. N° 887,643, **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)** de la Municipalidad de Arroyos y Esteros.----------

- **Ramón A. Gaona, 1.396.377,** representante de la firma ARQ. RAMÓN A. GAONA.-------

En el horario consignado, el Encargado de la U.O.C, Francisco Bernal, declara la apertura del Acto, pasando inmediatamente al cumplimiento del motivo de la convocatoria, es decir, la **Apertura de Sobres** presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, según el siguiente detalle:----------

1. **ARQ. RAMÓN A. GAONA: G. 35.875.000 (treinta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes), IVA INCUIDO**.----------

Se informa al representante presente que, una vez que se cuente con la Resolución de Adjudicación, la misma será notificada a quienes corresponda, dentro de los plazos previstos y por los medios pautados.----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y veinte minutos".----------

1. **MONTO DE LA OFERTA (única oferente)**

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	Arquitecto Ramón A. Gaona	**35.875.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

2. **ANÁLISIS DE OFERTA**
   a. **Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios**
   De conformidad al **Punto 10, Anexo 1** de la Carta de Invitación, **– "Instrucciones para los oferentes y datos de la contratación directa"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar

el cumplimiento de la oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**:----------

N°	Descripción de Documento	Firma Arquitecto Ramón A. Gaona
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

b. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, aclarando siempre que existe una sola oferente, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"***. resultando ser la de la Firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, conforme se detalla más arriba. Cumplido este procedimiento, se pasa a verificar el cumplimiento de esta empresa en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2**:----------
---

N°	Descripción	Cumple/no cumple
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

9	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
10	Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
11	Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	Cumple
12	Presentar referencias de obras similares (construcción de cunetas, alcantarillas y similares, etc.) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
13	Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros) con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	Cumple
14	Constancia de visita al sitio de la obra expedido por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de Arroyos y Esteros o Declaración Jurada	Cumple
15	Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
16	Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo tres empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	Cumple
17	Planilla de análisis de costo (desglose de precios unitarios), según muestra	Cumple
18	Certificado de línea de crédito del 100% (cien por ciento) de la oferta emitida por una entidad bancaria o financiera de plaza.	Cumple

c. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* y al **Punto 17 del Anexo 1,** la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la oferta

presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** la **más baja** y la **más conveniente para la Convocante**.----------

3. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora con la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

4. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUNETA A CIELO ABIERTO EN EL ACCESO ARROYOS Y ESTEROS – TOBATÍ",** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA G.,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 35.875.000 (treinta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes), IVA ICLUIDO.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas.----------

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Félix Díaz Benegas
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO